



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

## **PROGRAMA**

### **DERECHO CIVIL - PARTE GENERAL – ANUAL**

#### **I. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA MATERIA.**

La presente asignatura es un eje en la estructura de la carrera de Derecho. El objetivo es proporcionarle al estudiante un primer acercamiento a una rama fundamental del Derecho, ya que de ella otras ramas son "desprendimientos".

Los alumnos van adquiriendo conceptos y aptitudes que resultan indispensables para la comprensión de todas las materias jurídicas; por ende, para la formación de competencias para su futuro ejercicio.

Las clases tiene como norte que los estudiantes desarrollen aptitudes de razonamiento jurídico y capacidades para la argumentación y la negociación frente a la controversia y el conflicto, cualidades éstas primordiales para un abogado.

#### **II. OBJETIVOS.**

- Valore el Derecho Civil como fundamento del Derecho Privado.
- Comprenda los conceptos básicos del Derecho Civil.
- Conocer y utilizar la terminología jurídica.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

- Conocer la estructura del Código Civil y Comercial y lo utilice correctamente.
- Valorar la importancia del Derecho Civil en la vida de relación.
- Aplicar instituciones del Derecho Civil a situaciones problemáticas que se le planteen.
- Analizar casos jurisprudenciales vinculados a la asignatura.
- Desarrollar habilidades para organizar la estructura de un tema y elaborar síntesis.

### **III. ACTIVIDADES AÚLICAS.**

El eje sobre el que versará el método de enseñanza será la exposición dialogada con debate incorporado mediante una introducción a cargo del docente y posterior lectura del tema objeto de la clase por parte de los estudiantes.

Para facilitar el abordaje de nuevos temas, se trabajará con material de lectura que les será enviado a los alumnos con la debida anticipación a fin de que puedan desarrollar los temas en profundidad.

A su vez, se empleará el método expositivo mediante el análisis de casos prácticos, hipotéticos y reales; con la



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

finalidad de que los alumnos participen, efectúen análisis críticos de las distintas soluciones y elaboren sus propias conclusiones guiados por los docentes.

#### **IV. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CURSADA Y DE LA MATERIA.**

**IV.1.** A los efectos de aprobación de la cursada los alumnos deberán aprobar dos instancias evaluativas obligatorias y cumplir con el presentismo exigido por esta Alta Casa de Estudios (un mínimo de 80% de asistencia).

Las instancias evaluativas podrán consistir en el desarrollo de temas teóricos y/o cuestionarios "multiple choice" y/o la resolución de casos, en los que los alumnos deberán aplicar los contenidos oportunamente debatidos e incorporados y desarrollar con sentido crítico las distintas hipótesis de solución.

Asimismo, se les requerirá la confección de un trabajo práctico mensual con la intención de que profundicen sus conocimientos en ciertas áreas específicas de la asignatura. Resulta obligatoria la presentación de todos los trabajos prácticos en la fecha que se indicará en cada caso y será condición necesaria para la aprobación del curso.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**IV.2.** A los efectos de aprobación de la materia los alumnos que aprueben la cursada deberán rendir un examen final obligatorio.

**IV.3.** La asignatura no admite la aprobación en condición de libre.

**V. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.**

**Unidad I – Introducción al derecho civil.**

1. Concepto de derecho. Derecho objetivo y derechos subjetivos. El abuso del derecho. Moral y derecho. Concepto y distinción. Derecho natural y derecho positivo. Las ramas del derecho positivo. Nociones elementales del derecho privado.

2. El concepto de derecho civil. Dominio de aplicación. Conexión con otras disciplinas jurídicas y ciencias sociales.

3. Fuentes o medios de expresión del derecho. Enunciación. Concepto.

4. El ejercicio de los derechos. El principio de buena fe. La teoría del ejercicio abusivo de los derechos. Abuso del derecho. Su evolución en el derecho argentino. Criterios objetivos, subjetivos y mixtos. Evolución de la jurisprudencia. El abuso de la posición dominante.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

5. La ley. Ley en sentido material y en sentido formal. Caracteres. Importancia. Clasificación. Legislación argentina: leyes nacionales; códigos de fondo y de forma. La unificación del Código Civil con el Comercial: el nuevo código civil y comercial de la Nación – CCCN.

6. La costumbre. Concepto y caracteres. Importancia. Elementos. Su recepción en el Código Civil y comercial. La jurisprudencia. Concepto. Métodos de unificación de la jurisprudencia y su obligatoriedad. La cuestión en nuestro derecho positivo (Art. 1 del CCCN).

7. La jurisprudencia. Concepto. Medios para lograr su uniformidad: los recursos tendientes a ello. Sentencias obligatorias.

8. La doctrina de los autores. Importancia. Antecedentes históricos. Su influencia en la evolución del derecho. Doctrina nacional y extranjera, principales obras clásicas y modernas.

9. La equidad. Noción. Su arraigo constitucional. Conflicto con la ley y modo de resolverlo.

10. Los principios generales del derecho.

11. El derecho comparado. Noción. Importancia.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

12. Las compilaciones, consolidaciones y los códigos. Concepto y diferencias. El proceso de codificación en el mundo. La codificación en la República Argentina: el primer Código Civil, su redactor. Principales fuentes del mismo. Principales reformas legislativas: ley 11.357, ley 17.711, ley 23.264, ley 23515 y ley 26.994. El código Civil y Comercial Argentino. Sus antecedentes.

13. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Privado.

**Unidad II – Interpretación y aplicación del derecho.**

1. Interpretación legislativa, judicial y doctrinaria. Esfera del legislador y del juez: soluciones diversas.

2. Escuelas de interpretación de la ley. La escuela exegética, la escuela del Derecho libre. Sistemas modernos. El sistema de Geny.

3. Efectos de la ley con relación al territorio. Concepto de territorio. Aplicación territorial y extraterritorial de la ley. Reseña de los principales contenidos en el Código Civil.

4. Efectos de la ley con relación al tiempo. Fecha de vigencia de la ley. El principio de irretroactividad de la ley en el Código Civil. Su vinculación con la garantía constitucional de la



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

propiedad. Leyes retroactivas y leyes que afectan derechos adquiridos. Leyes interpretativas. (Arts. 5,6, y 7 CCCN)

5. Orden público. Concepto. Teoría. Su alcance frente a los principios de autonomía de la voluntad, irretroactividad y extraterritorialidad de la ley.

6. Modos de contar los intervalos de derecho.(Art. 6 CCCN)

**Unidad III – Las personas y sus atributos.**

1. Elementos de las relaciones jurídicas. Noción. Sujeto. Objeto. Causas. Las relaciones jurídicas.

2. La persona humana. Comienzo de su existencia. Distintas posiciones doctrinarias. Las opiniones de la ciencia médica. El comienzo de la existencia de la persona en el Código Civil Comercial de la Nación. La situación del embrión obtenido mediante técnicas de reproducción humana asistida y no implantado. La evolución de la jurisprudencia nacional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Presunción legal sobre la época de la concepción. Condición jurídica de la persona por nacer. Nacimiento. Derechos y obligaciones de la persona por nacer.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

3. La biótica. Concepto. Los principios bioéticos y los agentes de cada uno de ellos. Importancia actual. Su relación con el Derecho. La regulación de los temas bioéticos en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes específicas: a) Los derechos sobre el cuerpo humano. La ley 26529 de derechos del paciente y su modificación por ley 26.742 b) La autonomía bioética del menor de edad, c) Investigaciones en salud humana d) Consentimiento informado para actos médicos. Concepto legal e) Prácticas genéticas prohibidas. Directivas médicas anticipadas. La regulación de las técnicas de reproducción asistida.

4. Los derechos personalísimos. Derechos sobre la integridad física: derecho de vivir la disposición sobre la vida propia; derecho al cuerpo (Arts. 56 a 61 CCCN). Derechos sobre la integridad espiritual: derecho al honor; derecho a la imagen; derecho a la intimidad. El derecho a la dignidad humana. (Arts. 51, 52 y 53 CCCN). El derecho a los datos personales. El habeas data del art. 43 de la CN. Los derechos personalísimos en conflicto con otros derechos amparados por la Constitución. Derecho a la intimidad y libertad de prensa. El derecho de rectificación o respuesta. Jurisprudencia sobre el tema.





*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

5. Las personas: concepto. Personas de existencia visible y personas de existencia ideal. Atributos y derechos de la personalidad.

6. El nombre: su naturaleza jurídica; teorías. El nombre individual: reglas concernientes al mismo. El apellido. Sobrenombre y seudónimo. Cambio y adición de nombre. Protección jurídica del nombre. (Art 62 y ss CCCN). Ley de Identidad de Género. Ley 26.743. Identidad sexual: Sexo biológico y concepto de género. Cambio de sexo. Procedimiento.

7. El estado como atributo de la personalidad. Elementos, caracteres y efectos. Estado civil: estado de familia. Posesión de estado. Nuevos conceptos de familia.

8. Prueba de los hechos constitutivos del estado civil. Partidas de los registros civiles y parroquiales. Naturaleza jurídica. Requisitos. Rectificación y nulidad. Prueba supletoria; condiciones necesarias para su procedencia y medios de prueba. Disposiciones legales sobre la prueba de nacimiento, de la defunción y del matrimonio.(arts 96 a 99 CCCN).



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**Unidad IV – Capacidad de las personas de existencia visible (Arts. 22 a 50 CCCN).**

1. Capacidad: concepto. Incapacidad de hecho y de derecho. Principios generales. Persona menor de edad: actos que pueden realizar. Capacidad laboral. Autonomía progresiva. Ministerio Público de Menores: representación promiscua y asistencia (Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946, artículos 54 y siguientes, y Arts. 102 y 103 CCCN). La protección integral de la infancia: la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley 26.061 y las leyes locales de protección integral. El abogado del niño.

2. Restricciones a la capacidad. Sistemas de apoyo. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Art. 12. Capacidad restringida. Inhabilitados.

3. Las personas por nacer; su condición jurídica: distintas apreciaciones desde distintas incumbencias. Derechos que pueden adquirir, concepción y embarazo; medidas autorizadas durante este período. Las personas por nacer. Modo de suplir su incapacidad. Facultades de su representante. El nacimiento: cuestión de la viabilidad. Nacimiento de varios hijos en un solo parto. Algunas consideraciones acerca de la incidencia de las técnicas de fertilización asistida: reglas generales en el nuevo código



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

(Arts. 560 a 564 y 577). Discusiones sobre el status jurídico del embrión.

4. Emancipación. Concepto. Emancipación para adolescentes de más de 16 años. Actos prohibidos por la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial.

5. Los inhabilitados. El caso de la prodigalidad. Caracterización. Efectos de la declaración de inhabilitación. Cese de la inhabilitación.

6. Protección de los incapaces y de los disminuidos en su capacidad. Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad. La representación y la asistencia. Concepto y diferencias. El Ministerio Público – Concepto y actuación. Tutela y Curatela.- Concepto – Disposiciones generales.

7. Las personas condenadas penalmente: art. 12 Código Penal. Actos que no pueden realizar los penados. Duración.

8. Efectos de la declaración de incapacidad o de restricción a la capacidad de ejercicio: a) Sobre la capacidad, b) actos jurídicos anteriores a la inscripción de la sentencia, c) La persona fallecida: la impugnación de sus actos entre vivos, d) sobre la imputabilidad.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**Unidad V – Extinción de las personas de existencia visible.**

1. Fin de la existencia de las personas de existencia visible. La muerte natural. El cadáver. Incidencia de la ley de transplantes orgánicos. Muerte de varias personas en un desastre común: teoría de los conmorientes. Efectos de la muerte con relación a los derechos comprendidos.

2. Ausencia: arts. 79 a 92 CCCN. Ausencia simple y con presunción de fallecimiento. Concepto. Diferencias. Régimen de su declaración. Importancia práctica. Casos en que procede. Quiénes la pueden pedir. Día presuntivo de fallecimiento. La ausencia por desaparición forzada: razones y finalidad; régimen de la ley 24.321.

3. Efectos de la declaración del fallecimiento presunto: sobre el matrimonio, los hijos, y los bienes. Apertura de la sucesión. Dominio imperfecto. Reparación del ausente: efectos.

**Unidad VI – Personas jurídicas. (Arts. 141 a 224 CCCN y nueva Ley General de Sociedades).**

1. Personas jurídicas. Concepto. Personalidad, capacidad y principio de especialidad. Responsabilidad contractual,



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

extracontractual y penal. Inoponibilidad de la personalidad jurídica, Evolución jurisprudencial y legislativa. El caso Swift.

2. Clasificación de las personas jurídicas en el Código Civil y Comercial de la Nación. Las personas jurídicas no estatales.

3. La persona jurídica y sus miembros. Inoponibilidad de la personalidad jurídica

4. Ley aplicable (Art. 150 CCCN) y la Ley General de Sociedades 19.550 reformada por ley 26.994. La autorización del Estado y su desaparición en la definición de sociedad del Art. 1 de la nueva ley de sociedades. El acto constitutivo. Los estatutos: naturaleza jurídica y reforma. Intervención y vigilancia por los poderes públicos.

5. Persona jurídica privada. Funcionamiento. Las asociaciones: concepto e importancia. Clasificación. Simple asociaciones. Órganos de gobierno. Poder disciplinario e intervención judicial sobre su ejercicio. Derechos y deberes de los miembros. Las fundaciones: concepto y su nueva normativa (Arts. 193 a 224 CCCN). Órganos administrativos. Los beneficiarios. El acto fundacional. Intervención del Estado para complementar o modificar los estatutos. Recursos judiciales.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

6. Asociaciones Civiles: concepto, objeto, acto constitutivo, órganos de gobierno, responsabilidad de los asociados. Simples asociaciones: concepto, ley aplicable, responsabilidades. Fundaciones: concepto, constitución, órganos, deberes. Reforma del estatuto y disolución. Fundaciones creadas por disposición testamentaria. Contralor.

7. La responsabilidad contractual y extracontractual de las personas jurídicas. Evolución jurisprudencial. Responsabilidad de los administradores. La problemática de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

8. Fin de las personas de existencia ideal. Diversas causas. Atribuciones del poder administrador: retiro de la autorización y recurso ante el poder judicial. Destino del patrimonio.

**Unidad VII – Domicilio. (Arts. 73 a 78 CCCCN).**

1. Domicilio. Concepto. Caracteres. Especies. Principios de necesidad y unidad. Aplicaciones del principio de domicilio: diversos casos. Domicilio general. Clasificación.

2. Domicilio legal. Caracteres. Casos enumerados por el art. 90 Código Civil.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

3. Domicilio real. Concepto, caracteres. Elementos. Régimen legal.
4. El concepto de residencia habitual en las normas argentinas.
5. Domicilio especial. Definición y distintos casos.

**Unidad VIII – Objeto de la relación jurídica: el patrimonio.**

1. Patrimonio: concepto. El patrimonio concebido como atributo de la personalidad. La concepción de la doctrina alemana. El problema en nuestro derecho. Caracteres del patrimonio.
2. El patrimonio como garantía de los acreedores: arts. 242 y 243 CCCN. La protección de la vivienda del deudor: arts. 244 a 255 CCCN. Acciones judiciales para asegurar la integridad del patrimonio del deudor: noción sobre la subrogatoria, revocatoria y de simulación. Clases de acreedores: concurso y ejecución.
3. Composición del patrimonio: arts. 225 a 234 CCCN. Bienes y cosas: concepto. Cosas muebles e inmuebles. Importancia de la distinción. Cosas fungibles y no fungibles. Consumibles y no consumibles. Divisibles e indivisibles. El dinero.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

Principales y accesorias. Cosas dentro y fuera del comercio.  
Inenajenabilidad absoluta y relativa.

4. Las cosas con relación a las personas :arts. 235 a 239  
CCCN. Bienes del Estado. Dominio público y privado. Bienes  
de la Iglesia. Bienes particulares.

**Unidad IX – Causa de la relación jurídica.**

1. Hechos. Hechos jurídicos; concepto; clasificación. Actos  
jurídicos. Diferencias entre hecho jurídico y acto jurídico.  
Arts. 257 a 264 CCCN.

2. Teoría general de los actos voluntarios. Condiciones  
internas: enumeración y concepto. Condiciones externas:  
diversas formas de manifestación de voluntad. Examen de las  
teorías que hacen prevalecer unas u otras.

3. Imputabilidad de los actos voluntarios. Consecuencias y  
reglas de su imputación. Actos voluntarios; sus efectos.

4. Actos ilícitos; elementos. Clasificación. El dolo. La culpa.  
Efectos en materia de responsabilidad. Delito civil y delito  
criminal: distinción.





*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**Unidad X - Actos jurídicos.**

1. Actos jurídicos. Definición legal: Art. 259 CCCN. Clasificación de los actos jurídicos: entre vivos y de última voluntad; unilaterales y bilaterales; de disposición y de administración.

2. Elementos de los actos jurídicos: a) el sujeto: requisitos de capacidad; b) el objeto: requisitos, el art. 279 CCCN y el contenido del acto; jurisprudencia; la lesión subjetiva; c) la forma: noción, Art. 284 a 288 CCCN ; d) la causa: Art. 281 CCCN.

3. Efectos del acto jurídico con relación a las partes, a los representantes, a los sucesores. Concepto y clases de representantes: arts. 358 a 364 CCCN.. Concepto y clases de sucesores: Art. 400 CCCN. Limitaciones a la transmisibilidad: Art. 398 y 399 CCCN. Efectos del acto jurídico con relación a los terceros: concepto de tercero. Inoponibilidad: Art. 396 y 397 CCCN.

4. Modalidades de los actos jurídicos: arts. 343 a 357 CCCN. Condición: clasificación; efectos; condiciones prohibidas. Plazo: clasificación y efectos. Cargo: concepto y efectos.

5. Interpretación de los actos jurídicos. Reglas de interpretación. Distintos criterios en actos entre vivos y en



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

disposiciones de última voluntad. Principios generales aplicables. La buena fe.

### **Unidad XI – Forma de los actos jurídicos.**

1. Forma de los actos jurídicos. El formalismo en el derecho. Ventajas e inconvenientes de las formas. Clasificación de los actos jurídicos en cuanto a sus formas.

2. Instrumentos privados: arts. 313 a 319 CCCN. Formalidades requeridas para esta clase de instrumentos: el principio de la libertad. La firma. La impresión digital y la firma a ruego. El doble ejemplar: su razón de ser. Casos en que es exigida o dispensada esta formalidad. Fuerza probatoria de los instrumentos privados. La fecha cierta: cómo se adquiere. Efectos. La firma en blanco. Cartas misivas. Nuevos medios: fax y correo electrónico.

3. Instrumentos públicos: arts. 289 a 312 CCCN. La escritura pública. Fuerza probatoria entre las partes, sucesores y terceros.

4. El documento electrónico. Concepto. El art. 288 del Código Civil y Comercial. La firma digital: ley 25.506. Concepto de firma digital. Certificado digital: concepto y período de vigencia. Certificador licenciado: concepto y funciones



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

principales. Supuestos expresamente excluidos por la ley (art. 4 de la ley 25.506)

**Unidad XII. Vicios de los actos voluntarios.**

1. Vicios de los actos voluntarios. Teoría de los vicios del consentimiento. Vicios de la voluntad: error, dolo y violencia.

2. El error: arts. 265 a 270 CCCN. La teoría del error: a) error de hecho; error esencial y accidental. Error sobre la naturaleza, el objeto, la causa, la sustancia, las personas; b) error de derecho: concepto; régimen legal. Excepciones.

3. El dolo: arts. 271 a 275 CCCN. Concepto de dolo como vicio de los actos jurídicos y como elemento intencional del delito civil y del incumplimiento de las obligaciones. Condiciones para que determine la anulación del acto. Dolo principal e incidente. Dolo recíproco. Dolo de un tercero.

4. La violencia: arts. 276 a 278 CCCN. Condiciones para que determine la anulación del acto.

5. La simulación: arts. 333 a 337 CCCN . Concepto; simulación lícita e ilícita; absoluta y relativa. Acción de simulación, diversos casos: a) Ejercicio de la acción por una parte contra la otra. El problema de la necesidad del



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

contradocumento. Doctrina y jurisprudencia. b) Ejercicio de la acción por los terceros contra las partes. Prueba necesaria. Oponibilidad del acto simulado con relación a terceros. Requisitos.

6. El fraude: arts. 338 a 342 CCCN. Concepto. Requisitos para el ejercicio de la acción pauliana o revocatoria. Comparación con la subrogación y la simulación. Efectos de la revocación del acto. Inoponibilidad del mismo al acreedor que ejerce la acción.

7. La lesión como vicio de los actos jurídicos. Evolución histórica. Clases. La lesión enorme. La lesión en el Código Civil y Comercial. Requisitos para su configuración. Presunción y carga de la prueba. Acciones a que da lugar. Legitimados. Término de prescripción.

**Unidad XIII– Ineficacia de los actos jurídicos. (arts. 382 a 395 CCCN).**

1. Sanciones en derecho civil: a) La indemnización (actos ilícitos). b) La nulidad (actos jurídicos). c) La caducidad de derechos o potestades.

2. Régimen del nuevo código civil y comercial. El acto ineficaz por nulidad o por su inoponibilidad.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

3. Nulidad absoluta y relativa; criterio de la distinción; consecuencias.

4. Nulidad total o parcial. Consecuencias.

5. Efectos de la nulidad: Consecuencia entre las partes y con relación a terceros.

6. Confirmación de los actos jurídicos: concepto. Actos susceptibles de confirmación. Naturaleza de la confirmación. Especies; forma y prueba. Ratificación. Efectos de la confirmación entre partes y con relación a terceros.

## **VI. BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA.**

- ALTERINI, Atilio Aníbal, "El futuro de la codificación en Francia y en América Latina", ¿Por qué es necesario un nuevo código? LL 2004-C-1337.
- BERGEL Salvador Darío "Notas sobre la bioética en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, publicado en DFyP 2014 (noviembre), 135.
- BOLOTNIKOFF, Pablo "Informática y responsabilidad civil", La ley 2004, págs. 281 a 293 y 329 a 352.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

- HERRERA, Marisa, Código Civil y comercial de la Nación. Comentado, 2da edición, CABA, junio 2016, [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar).
- RIVERA, Julio Cesar, Manual de Derecho Civil Parte General, Abeledo Perrot, 1ra Edición Buenos Aires 2016.
- Jurisprudencia obligatoria:
  - "M., G. c/ P., C. A." / Ley del Abogado del niño y ley 26061.- (26/06/2012)jurisprudencia Abogado del niño.
  - "P., G.M. y P.C.L. s/ protección de la persona" (27/11/2012) Jurisprudencia abogado del niño.
  - "X, Sandy, c/ IAPOS s/ Recurso de Amparo - CUIJ 21-02862082-6#.
  - CFR.Cám.Apel.Civ y Com. Rosario, Sala I, "A, M.E. s/ Solicitud de cambio de apellido", 17/4/2009, DFyP Año2010 p 228 Cam Nac Apel Civil Sala E "H., O", 13/3/2012 LL on line AR/JUR/4072/2012) Jurisprudencia cambio del nombre.
  - Cám. Apel. en lo Civ y Com de Corrientes, Sala IV, 10/05/2013, MJ-JU-M 79359-AR.
- CN, CCyCN y leyes 18248, 26061, 22431, 26657 y 26743.



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación*  
*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos*  
*"Madres de Plaza de Mayo"*

**VII. Bibliografía Sugerida/ Complementaria:**

- Bigliardi Karina A, "El abogado del Niño", La Ley, Buenos Aires, noviembre 2015, año 22, número 10.
- Ghersi, Carlos, Manual Derecho Civil, Comercial y de Consumo, 3 Edición, Buenos Aires, La Ley 2017.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, "El derecho constitucional del menor a ser oído", en Revista de Derecho Privado y Comunitario"; "Derecho privado en la reforma constitucional", Rubinzal Culzoni.
- Jauregui Rodolfo G., "La Corte Suprema y un fallo que deja dudas a propósito de la intervención del abogado del niño," DF y P Noviembre 2012.
- FAMÀ, María V. y otras: "Salud mental en el derecho de familia, Buenos Aires", Hammurabi. Año 2008.
- Solari Nestor, "Derechos de Familias", La Ley, Buenos Aires, 2015,
- Vítolo, Daniel Roque, Manual de Derecho Civil. Parte Gral., Editorial Estudio, 2018.



*Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación  
"Madres de Plaza de Mayo"*

**ANEXO I**

**DERECHO CIVIL – PARTE GENERAL**

**CATEGORÍA: FORMACIÓN DISCIPLINAR**

**CARGA HORARIA TOTAL: 96 HS**

**MATERIA: ANUAL**

**HORAS SEMANALES: 3 HS**

**HORAS CUATRIMESTRALES: 48 HS**

**HORAS TEÓRICAS: 96 HS**

**HORAS PRÁCTICAS: 0 HS**